

Resolución del Consejo Universitario N° 102-2019-CU-UNAP Iquitos, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de agosto de 2019, sobre ratificación de resoluciones rectorales;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2019, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de enero a julio de 2019;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0863-2019-UNAP, del 06 de junio de 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0863-2019-UNAP, del 05 de junio de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral Nº 0790-2019-UNAP, del 21 de mayo de 2019, en su parte pertinente, precisando que la suscripción del contrato en las plazas adjudicadas en el Concurso Público para Contrato de Docentes con grado de Doctor en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana — Año 2019, corre con eficacia anticipada al 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, según la siguiente relación:

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Facultad	Departamento Académico	Puntaje total
1	2051	Rodríguez Salvador, Valdemar Rosario	Ciencias Económicas y de Negocios	Administración	73.63
2	2049	Velásquez Panduro, Milka	Ciencias de la Educación y Humanidades	Lengua y Literatura	77.12
3	2047	Miranda Saucedo, Tomas Francisco	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias Sociales	76.25
4	2054	Vargas Rodríguez, Rosa del Carmen Miluska	Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	82.25
5	2053	Ruiz Vásquez, Liliana	Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	78.12
6	2046	Pinedo Cancino, Viviana	Medicina Humana	Ciencias Básicas y Socio Médica	80.00
7	2052	Zevallos Villegas, Karine	Medicina Humana	Ciencias Básicas y Socio Médica	76.75

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0790-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Heiter Valderrama Freyre RECTOR SECRETARIA

Kadhir Benzaquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, FACEN, FFBQ, FMH, DGA, DGRAA, OGP, OCARH, AL, OCI, Rem., Leg. (7), Upp, Rac., Int. (7), SG, Archivo (2) jevd.